

Reintegros de gastos de farmacia

Mugeju contempla una serie de supuestos en los que el mutualista puede solicitar un reintegro de gastos de determinados productos cuando éstos han sido adquiridos en las condiciones establecidas en la normativa de Mugeju. Procede el reintegro de gastos de medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos en los siguientes supuestos:

A) En el caso de que los mismos no existan en el mercado nacional y sean autorizados y adquiridos a través de los organismos sanitarios competentes, según los procedimientos establecidos.

B) Cuando el mutualista se haya visto obligado a acudir a facultativo ajeno a la entidad médica a la que está adscrito por causa imputable a la misma o por razones de urgencia, no habiéndose podido efectuar por ello la prescripción en la receta oficial de Mugeju.

C) Cuando, por razones excepcionales debidamente justificadas, el mutualista no haya podido presentar en el acto médico el talonario de recetas de Mugeju y el facultativo haya efectuado la prescripción en un modelo de receta diferente.

D) En tratamientos ambulatorios en el marco de una asistencia transfronteriza en un país miembro de la UE, siempre que se trate de medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

E) Los relacionados con determinadas patologías:

- Calcitonina para la enfermedad de Paget.
- Medicamentos para el tratamiento del VIH.
- Medicamentos para el tratamiento de la fibrosis quística.
- Especialidades farmacéuticas que contengan estatinas, para pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigota.

F) En supuestos para los que la legislación vigente determine porcentajes de participación de los mutualistas en el pago de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos, diferentes al 30%.

G) En el caso de prescripciones en tratamientos directamente relacionados con accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

[Resolución de 18 de marzo de 2014 por la que se regula el procedimiento de reintegro de farmacia en supuestos excepcionales.](#)269.78 KB

[Solicitud de reintegro de gastos de Farmacia](#)768.58 KB